

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00372

Bogotá, D.C.,

Señor
RICARDO MEDINA
Contador
Maxli & Cía. Ltda.
Calle 78 No. 69 Q-56 Bogotá
contador@panmaxli.com



MinCIT

2-2015-012598
2015-08-10 11:45:27 AM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: MAXIL & CIA LTDA -

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado.....:	02 de 07 de 2015
Entidad de Origen.....:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP...:	2015-566 -CONSULTA
Tema.....:	Registro de baja de activos fijos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2784 de 2012, párrafo 3° del artículo 3° del Decreto 2706 de 2012 y el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

Por la presente elevamos consulta técnica respecto al manejo contable de la venta de un activo fijo de la compañía. Estamos validando dos procedimientos, nos gustaría nos informarán ¿cuál es el correcto?

INFORMACIÓN

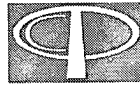
Valor del activo fijo en contabilidad (Vehículo): \$17.000.000

Valor de la depreciación acumulada: \$5.000.000

Valor de la venta: \$13.000.000

	PROCEDIMIENTO UNO		PROCEDIMIENTO DOS	
	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
Bancos	13.000.000		13.000.000	
Vehículos		17.000.000		17.000.000
Depreciación vehículos	5.000.000		5.000.000	
Utilidad en venta de activos fijos		1.000.000		
Venta de activos fijos				13.000.000
Costo de venta de activos fijos			12.000.000	





Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

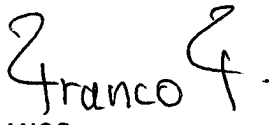
En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

Este Consejo considera que si el activo fue contabilizado en la cuenta de inventarios por corresponder a un bien que se mantiene para la venta en el curso normal de los negocios (por ejemplo: en el caso de compra y venta de vehículos usados) la forma más adecuada del registro es reconocer la totalidad del ingreso por venta y en forma correlativa el costo de venta del activo. Si el activo formaba parte de las propiedades, planta y equipo la diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta deberá ser reconocida en el estado de resultados, y presentada por separado de los ingresos ordinarios de la entidad.

En todo caso, la entidad incluiría en su estado de flujos de efectivo los importes brutos generados por la compra y venta de propiedades, planta y equipo, y si la entidad considera necesario presentar información adicional del importe bruto de la venta y el valor neto en libros, para mejorar la utilidad de los estados financieros, esta información podría ser revelada en las notas a los estados financieros.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Gabriel Suarez C.




Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9A-21

CTCP - 2015 - 00373

Bogotá, D.C.,

Doctor:
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
Director General
UAE Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá


MincIT
2-2015-013083
2015-08-18 02:21:12 PM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 4
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
SDES: UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

19 AGO 2015

Destino: Externo
Asunto: Consulta

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado.....:	02 de 07 de 2015
Entidad de Origen.....:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP....:	2015-566 -CONSULTA
Tema.....:	Registro de baja de activos fijos

Respetad doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor RICARDO MEDINA, trasladada por ustedes con número de radicado 34379.15

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 4 folios

